



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. David Trinidad Cabezas
D. Ricardo Barrientos Arnaiz
Dña. Rosa María Rubio Martín
D. Federico A. Paradinas Rubio
D. Gregorio García del Barrio
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

Concejales No Asistentes

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se declara abierta y publica la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente orden del día.

En Monterrubio de Armuña a 14 de junio de 2010.
Siendo las veinte horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE
CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2010.**

El Sr Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta anterior.

Toma la palabra D. [REDACTED] portavoz del Partido Popular, quien formula las siguientes alegaciones al acta: en la pagina tercera, segundo parrafo, donde dice "Según acuerdo firmado por los trabajadores con el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, se redujo media hora la jornada de trabajo del peón de mantenimiento y de la limpiadora y en diez horas la jornada de trabajo del monitor deportivo" debería decir "Según acuerdo firmado por los trabajadores con el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, se redujo en dos horas y media la jornada de trabajo del peón de mantenimiento y de la limpiadora y en diez horas la jornada de trabajo del monitor deportivo".

El Alcalde pregunta si alguien mas quiere hacer alguna otra alegación. Nadie se pronuncia.

Se pasa a votar la alegación formulada por el portavoz del Partido Popular:

Votos a favor.- 3 votos (2 PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (1 PP y 3 PSOE)

Se pasa a la votación del acta:

Votos a favor.- 3 votos (2 PP y CIMA)

Votos en contra.- 0



Abstenciones.- 4 (1 PP y 3 PSOE)

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se somete a votación, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010.

Se concede primer turno de palabra a la portavoz del Partido Socialista, Dña. [REDACTED], quien pone de manifiesto que ya en la Comisión Especial de Cuentas explicaron porque votaron en sentido negativo, voto que se va a seguir manteniendo en este punto.

Se concede turno de palabra a D. [REDACTED], portavoz del Grupo Independiente CIMA, el cual no toma la palabra.

Primer turno de palabra para el portavoz del Partido Popular, el cual hace algunas apreciaciones a varias cuestiones que se pusieron de manifiesto en la Comisión; en primer lugar hace referencia a los juicios de valor que una vez más hizo la portavoz del Partido Socialista a los informes de la Secretaria en ese ánimo de perseguir la actividad de ésta en el seno de esta Corporación; en segundo lugar, hace referencia a las alegaciones que hizo la portavoz del Partido Socialista sobre la remisión de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 fuera de plazo, D. [REDACTED] pone de manifiesto, que la Cuenta General del año 2002 y la correspondiente al ejercicio 2003 se aprobaron el 14 de septiembre de 2004 existiendo por tanto una clara demora en la aprobación de la Cuenta General, la Comisión Especial de Cuentas se celebró también el 14 de septiembre de 2004, incumpliendo la normativa que Dña. [REDACTED], miembro en ese momento de la Comisión Especial de Cuentas y concejal de Economía y Hacienda, alegó en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 10 de junio de 2010; también decir que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 se aprobó por este equipo de Gobierno, el cual también convocó la correspondiente Comisión Especial de Cuentas, la cual debería de haberse convocado antes del día 1 de junio. Continúa diciendo el portavoz del Partido Popular, que a este equipo de gobierno no le gusta entrar en este tipo de valoraciones, pero ha sido necesario dadas las alegaciones formuladas por la portavoz del Partido Socialista, con esto se demuestra que cada uno denuncia lo que le interesa y cuando le interesa.

Se concede segundo turno de palabra a la portavoz del Partido Socialista; Dña. [REDACTED] manifiesta que en la Comisión Especial de Cuentas se formularon una serie de cuestiones que no se contestaron y en función de ello su voto fue negativo; continúa diciendo que el portavoz del Partido Popular lo que hace es convertir las preguntas que formula el grupo municipal socialista en críticas y finalmente aclara que en el año 2002 ella ni siquiera era concejal de este Ayuntamiento.

D. [REDACTED] no interviene en el segundo turno de palabra.

Toma la palabra D. [REDACTED] en su segundo turno, quien explica que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002 debe ser aprobada en el ejercicio 2003, en el cual usted ya estaba como concejal en este Ayuntamiento y como miembro de la Comisión Especial de Cuentas; continúa diciendo, que aquí se está contestando a lo que usted dijo en la Comisión Especial de Cuentas sobre la forma de presentar la Cuenta General y el contenido del informe emitido por la Secretaria, para demostrar que cuando usted estaba en el equipo de gobierno también se incurría en demora a la hora de remitir la Cuenta General, ya que es un mero trámite administrativo.

Se somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP Y CIMA)

Votos en contra.- 3 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Quedando aprobado el segundo punto del orden del día.

TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.



El Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se somete a votación en relación con el tercer punto del orden del día, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010.

No interviene ninguno de los portavoces de los grupos políticos representados en el Pleno.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009:

Votos a favor.- 4 (PP Y CIMA)

Votos en contra.- 3 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Quedando aprobado el segundo punto del orden del día.

CUARTO.- INCOACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA INFANTIL PUBLICA DIRIGIDA A NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN MONTE RRUBIO DE ARMUÑA

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se somete a votación en relación con el cuarto punto del orden del día, cuyo contenido literal es el que sigue:

“Primero.- Aprobar lo pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad con invitación a empresas, del servicio que a continuación se detalla:

Denominación: redacción del proyecto de arquitectura consistente en un centro de educación infantil en Monterrubio de Armuña.

Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO: 59.798,31€

IVA (18%): 10.763,70€

PRESUPUESTO TOTAL: 70.562,01€

Segundo.- Aprobar el gasto y expediente de contratación de dicho servicio.

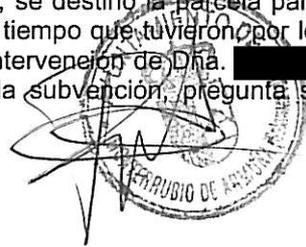
Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad con invitación a las siguientes empresas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Cuarto.- Delegar en el Alcalde-Presidente todas las competencias de contratación, esto es las facultades de licitación, adjudicación, formalización del contrato así como todos los actos administrativos derivados de la ejecución del servicio hasta su recepción y liquidación, dándose cuenta al Pleno de los actos administrativos realizados.”

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Partido Popular para explicar la propuesta, quien pone de manifiesto que de lo que se trata es de iniciar el primer trámite para aprobar un proyecto necesario para ejecutar la obra de la construcción de la guardería, cuya financiación se llevara a cabo al amparo de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León, obra que asciende a la cantidad de 806.559,38€; añade que la redacción del proyecto es un gasto financiable con la subvención.

Se concede el primer turno de palabra a la portavoz del Partido Socialista, Dña. [REDACTED], quien explica que se alegra de que se traiga este punto al Pleno, continua diciendo que cuando ella y sus compañeros estuvieron en el equipo de gobierno hicieron todo lo que estuvo en sus manos para intentar conseguir una guardería, se redactó un proyecto básico para centro infantil, se destinó la parcela para ese uso, y se hicieron todos los trámites que estuvieron a su alcance durante el tiempo que tuvieron por lo cual se alegra de que finalmente se haya conseguido la guardería; continua la intervención de Dña. [REDACTED] para hacer dos matices; en primer lugar en relación con la cuantía de la subvención, pregunta si son



806.559,38 € o bien 645.247,50€, interviene el Alcalde-Presidente para contestar a la portavoz del Partido Socialista, contesta que la subvención concedida por la Junta de Castilla y León es de 645.247,50€ pero la obra a ejecutar debe ascender a 806.559,38€, teniendo que aportar el Ayuntamiento la diferencia. En segundo lugar, Dña. ██████████ manifiesta que tanto en esta propuesta como en otros Decretos de Alcaldía, se ha comprobado que se utiliza mucho el procedimiento negociado sin publicidad y propone que se utilice más el procedimiento abierto para que puedan participar más empresas y que la contratación pueda salir incluso más barata, así mismo continúa diciendo, que también se ha observado que siempre se propone la delegación de las competencias de contratación en el Alcalde y añade que los concejales del partido municipal socialista se ofrecen una vez más a formar parte de las mesas de contratación, y propone que las mesas de contratación se formen por todos los equipos de políticos representados en este Ayuntamiento, evitando así la delegación de las competencias en el Alcalde y que los miembros de esta Corporación tengan que enterarse de los acuerdos que se adoptan después de tres meses a través de los Decretos de Alcaldía.

Se concede el primer turno de palabra al portavoz del Grupo independiente CIMA, D. ██████████, quien pregunta, si el Ayuntamiento tiene medios económicos para afrontar la aportación que tiene que hacer para la inversión de la guardería.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. ██████████, quien pasa a contestar en primer lugar a la portavoz del Partido Socialista, "argumenta la posibilidad de utilizar más el procedimiento abierto, a mí me parece bien, pero hay que decir, que la mayoría de los proyectos redactados durante el gobierno del Partido Socialista se adjudicaron a dedo al mismo adjudicatario, esto es al arquitecto municipal, que junto con su socio redactaban todos los proyectos. No obstante, agradezco la invitación del partido socialista y me parece muy correcto su planteamiento, pero en el procedimiento negociado también existe una concurrencia que es la que tiene que existir en todo procedimiento de contratación y en base a dicha concurrencia se procede a la adjudicación de los contratos. En relación a la posibilidad de formar parte de las mesas de contratación, hay una ley aprobada por el gobierno socialista, la Ley 30/2007, que establece que en las mesas de contratación no puede formar parte ningún miembro político, entonces si ustedes quieren que incumplamos la ley, seguiremos su planteamiento. En relación con el tema de la financiación, nosotros evidentemente tenemos que asumir la obligación de intentar financiar de alguna manera, a través de una operación de crédito obviamente, la aportación que le corresponde al Ayuntamiento, porque no se puede dejar perder una inversión tan importante de aproximadamente 800.000€, este Ayuntamiento aun tiene capacidad para endeudarse ya que a través de los planes de saneamiento se han hecho muchos ajustes que permiten actualmente a esta Corporación endeudarse nuevamente, pero evidentemente hay que hacer un gran esfuerzo ya que es una carga financiera muy elevada y la situación de los municipios es muy mala, ya nos hubiera gustado tener los ingresos que tubo esta corporación cuando el partido socialista estaba en la Alcaldía como los derivados de la enajenación del patrimonio municipal del suelo por importe de 600.000€."

Interviene el portavoz del Grupo CIMA, D. ██████████, quien manifiesta que comparte la alegría del partido socialista pero al mismo tiempo le preocupa como se va a pagar la aportación municipal.

Finaliza la intervención de D. ██████████ agradeciendo al partido socialista el haber presentado en su momento la instancia oportuna para solicitar la construcción de la guardería y añade que desde el equipo de gobierno se intentara que la construcción se lleve a cabo con la mayor celeridad posible y al menor coste posible.

No interviene nadie más y se pasa a votar el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, PSOE Y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Queda aprobado el cuarto punto del orden del día por unanimidad.



QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CIVISMO, PROTECCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MONTEARRUBIO DE ARMUÑA.

El Alcalde-Presidente, D. [REDACTED], da lectura a la propuesta de acuerdo formulada para la aprobación del quinto punto del orden del día, y concede la palabra al portavoz del Grupo CIMA, D. [REDACTED] para que la explique ya que fue el que propuso dicho punto en la Junta de Portavoces celebrada.

D. [REDACTED], explica que su propuesta viene a colación de los últimos acontecimientos que se han venido sucediendo y de la moda que se ha establecido entre los jóvenes de desafiarse a ver quien hace mas destrozos en el pueblo de al lado, de algún modo este tipo de comportamientos hay que evitar que se sigan produciendo y la mejor forma es regulándolo, no obstante añade, que las cuantías de las sanciones establecidas en la ordenanza le parecen excesivas y propone que se modifiquen, el portavoz del Grupo CIMA continua diciendo que existe un perro en el municipio que ha mordido a varias personas, y dado que existe una ordenanza que lo regula, pido que se exija su cumplimiento. Interviene D. [REDACTED], concejal del PSOE, quien pide que lo que se regule, se exija.

Toma primer turno de palabra la portavoz del Partido Socialista, quien solicita y propone eliminar el párrafo cuarto del artículo 9 de la Ordenanza "4. Se limita el acceso a los edificios y equipamientos municipales (oficinas municipales, centros educativos, formativos, deportivos, centro cívicos, centros...) a todas aquellas personas que hagan uso del niqab y del burka, del velo integral y otras vestimentas o accesorios que cubran totalmente la cara y que impidan la identificación y la comunicación visual.", continua la intervención de Dña. [REDACTED] diciendo que "desde nuestro punto de vista este tema hay que tratarlo con el rigor adecuado y no creemos que incluir cuatro líneas en una ordenanza de perros de bancos, de monopatinos etc. sea el lugar mas adecuado, es un tema serio, y que en el momento de que existiera el problema habría que tratarlo con la seriedad y el rigor que conlleva y no, hoy aquí y menos dentro de este contexto; por otro lado, si eso no se elimina, nosotros vamos a votar en contra, si se elimina seguimos debatiendo el resto, existen dos ordenanzas municipales, una de animales de compañía y otra de protección de zonas verdes y arbolado urbano, muchas de las cosas que se contemplan en estas ordenanzas, por no decir todas, se recogen nuevamente en esta ordenanza, y de nada sirve regular y regular y ordenar si no se hace nada; creemos que no se puede regular cualquier símbolo o signo que se una a una religión o creencia con si el perro va suelto o atado, si el niño va en monopatín o no, si zarandea un árbol o si tiene un comportamiento incívico, son cosas totalmente distintas y por ello debe de tener una regulación totalmente distinta."

Toma primer turno de palabra D. [REDACTED], portavoz del Partido Popular, "esta propuesta no pertenece al grupo del Partido Popular sino al grupo CIMA, por ello nosotros no nos hemos formado una opinión al respecto, así que nosotros estaremos a lo que hoy aquí se debata y en función de ello se dará nuestra opinión en el contexto del debate".

Toma la palabra el portavoz del Grupo CIMA, " Lo que se trae hoy aquí a votación es algo de lo que nos hemos informado y asesorado desde hace al menos mes y pico, y no es algo que se ha puesto ahí porque se halla puesto de moda, no es algo que se ha hecho a la ligera ya que se ha consultado y contrastado adecuadamente; muchos Ayuntamientos con los que me he puesto en contacto y que tienen actualmente el problema, me han comentado que lo mejor es aprobar la normativa antes de tener el problema, porque no hay mejor cura que la preventiva, esta ordenanza es una norma mas de las que ya hay, lo mas fácil es decir que aquí actualmente no hay personas con esta ideología y mujeres con el velo, pero Montearrubio es un pueblo joven y abierto, esta viniendo gente nueva y por ello el día de mañana pueden venir personas con esta ideología, que bienvenida sea, pero tienen que adaptarse a las normas y la cultura que existe aquí (...). No se porque tiene que llamar tanto la atención esto hoy aquí, si hoy no tiene mayor importancia, no entiendo porque se trae este asunto tanto a debate, lo que se intenta con esta normativa es prevenir algo que en el futuro nos puede traer problemas (...). Hoy he tenido la posibilidad de contactar con otros ayuntamientos, y en la prensa he visto hoy que los Ayuntamientos de Alcorcon, Málaga, Córdoba, Sevilla, Lucena, entre otros, han aprobado normativa que regulan la utilización del velo., esto se va a convertir en una norma constante para prevenir el problema que puede aparecer en el futuro."

Se concede segundo turno de palabra a Dña. [REDACTED], portavoz del Partido Socialista, quien manifiesta que no comparten la opinión del portavoz del grupo CIMA, que es el cortafuegos que su partido



va a poner a esta ordenanza, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, le sorprende que diga el portavoz del grupo CIMA que este tema no se lo ha tomado a la ligera cuando le ha dedicado cuatro líneas en la Ordenanza.

Se concede segundo turno de palabra al portavoz del Partido Popular, quien manifiesta que aun no tiene una opinión creada al respecto y que sigue escuchando el debate.

Se pasa a votar la propuesta formulada por el PSOE de eliminar el apartado cuarto del artículo 9. Toma la palabra el portavoz del Partido Popular para motivar el voto emitido por los concejales del Partido Popular; D. [REDACTED] pone de manifiesto que en tanto no haya una normativa que lo regule, los concejales del Partido Popular votan a favor de la aprobación de esta ordenanza pero si legislativamente hay algo que contradiga esta ordenanza, que diga que este tema no se puede regular vía reglamentaria, esta deberá ser modificada, por tanto su voto queda condicionado a que alguna normativa o sentencia judicial diga que este tema no puede regularse vía reglamentaria.

Se pasa a votar la propuesta formulada por el PSOE :

Votos a favor: 3 (PSOE)

Votos en contra: 4 (PP y CIMA)

Abstenciones: 0

Interviene el Alcalde-Presidente quien se dirige al portavoz del Grupo CIMA para que concrete la propuesta relativa a la modificación de las cuantías de las sanciones; el portavoz del Grupo CIMA propone: infracciones leves hasta 500€, infracciones graves hasta 800€ e infracciones muy graves hasta 1000€.

Se pasa a votar la aprobación de la ordenanza municipal reguladora del civismo, protección de los espacios públicos y convivencia ciudadana en Monterrubio de Armuña, con la modificación de las cuantías de las sanciones en el sentido de la propuesta formulada por el portavoz del Grupo CIMA:

Votos a favor: 4 (PP y CIMA)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: 0

SEXTO.- DACION DE CUENTAS

Sin perjuicio de los Decretos de Alcaldía (D-26 a D-102) el Alcalde procede a dar cuenta de los asuntos que a continuación se transcriben. Antes de proceder a su lectura la portavoz de Partido Socialista pide que se le facilite una copia, se ausenta en ese momento la Secretaría para facilitar las copias a los portavoces de los grupos políticos allí representados, y tras ocupar nuevamente la secretaria su lugar se continua con la sesión.

*"Don [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2010, en el que se acordó la delegación de las competencias para contratar de la obra denominada Pavimentación en las Calles Camino Valhondo, Calle El Caño, tiene a bien formular la siguiente **DACION DE CUENTAS**:*

***Primero.-** Que por Decreto de Alcaldía 35/2010 de fecha 22/03/2010 se procedió a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente con invitación a empresas, de las obras que a continuación se detallan:*

***Denominación de la Obra:** "Pavimentación en las Calles Camino Valhondo, Calle El Caño en la localidad de Monterrubio de Armuña, Salamanca"*

***Presupuesto:** 106.607 € IVA INCLUIDO*

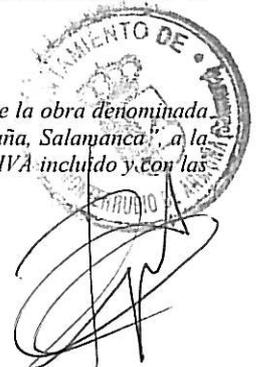
***Segundo.-** Por Decreto de Alcaldía nº 68/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se adjudico provisionalmente la obra denominada "Pavimentación en las Calles Camino Valhondo, Calle El Caño en la localidad de Monterrubio de Armuña, Salamanca", a la empresa ECOASFALT, con CIF.- A-81055279, por ser la oferta mas ventajosa, por importe de 105.900€ IVA incluido y con las siguientes mejoras:*

***MEZCLA BITUMINOSA:** 24.172€*

***PINTURA:** 1.544,06€*

TRABAJADORES:

20 Trabajadores de plantilla



3 trabajadores desempleados

Dicha adjudicación provisional fue elevada a definitiva por Decreto de Alcaldía 79/2010 de fecha 13/05/2010."

"Don [REDACTED] Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, tiene a bien formular la siguiente **DACION DE CUENTAS**:

En sesión extraordinaria urgente de fecha 15 de enero de 2010 se acordó por unanimidad de los presentes, cuatro de los siete que de hecho y de derecho conforman la Corporación, solicitar al Consejo Consultivo de Castilla y León la revisión del Dictamen emitido de fecha 4 de noviembre de 2009 en relación con el expediente 1055/2009, y se emita un nuevo Dictamen sobre la idoneidad o no de la declaración de nulidad del Pleno derecho del procedimiento de contratación de los servicios del abogado D. [REDACTED] y en consecuencia de la factura 2607/07, por infringir el artículo 62.e) de la Ley 30/1992.

Con fecha de registro de entrada 30/24/2010 y nº 201000100000669 se recibe escrito del Consejo Consultivo en el que se concluye lo siguiente, "al estimar que no han variado los presupuestos jurídicos y fácticos que motivaron su emisión, este Consejo Consultivo no puede sino ratificarse en el referido Dictamen 1055/2009, de 4 de noviembre"

El Dictamen 1055/2009 de fecha 4 de noviembre concluye que "No procede declarar la nulidad del procedimiento de contratación de los servicios de un abogado para la asistencia letrada al Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, y de sus honorarios."

" [REDACTED] Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, tiene a bien formular la siguiente **DACION DE CUENTAS**:

Que en los próximos días D. [REDACTED] hará efectiva a favor de este Ayuntamiento la cesión gratuita de un furgón, frigorífico, encimera, sillas, una ingletadora, y otras maquinarias y enseres de menor cuantía.

Una vez tramitado el correspondiente expediente se hará efectiva dicha cesión que será comunicada a este Pleno en la siguiente sesión que se celebre."

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde Presidente, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas; la portavoz del Partido Socialista presenta una moción cuya copia se entrega a los portavoces y al Alcalde y pide su lectura y si es posible su debate.

"MOCION PARA PRESENTAR AL PLENO CORPORATIVO DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2010

Dª [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED], como concejales del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, presenta antes este Pleno corporativo la siguiente Moción:

-Visto el Decreto de Alcaldía 60/2009 "Concesión de Ayuda para alimentos", con una dotación económica de 6.800 euros, de la partida presupuestaria 3.480.00 "Transferencia a Familias e instituciones sin ánimo de lucro". De la cantidad reseñada solamente se han dispuesto 300 euros, ya que solamente ha habido 3 peticiones y 2 de ellas han sido denegadas, quedaría pendiente de utilizar 6.500 euros

-Visto El Decreto de Alcaldía numero 81/2010 aprobación de bases de convocatoria de ayuda de libros, dotada con 2.000 euros y también perteneciente a la partida presupuestaria 3.480.00. Consultado el Boletín Oficial de la Provincia donde se han publicado las bases con los requisitos para la concesión de la citada subvención.

Proponemos que se adopte el siguiente acuerdo: que se duplique la cuantía de esta partida presupuestaria, quedando así en 4.000 € para ayuda de libros, incrementando además el importe mínimo de renta de 10.000€ a 15.000€ y consiguiendo así que llegue a mas familias y mas niños puedan ver subvencionados sus libros. Consideramos esta cantidad, para que el Equipo de Gobierno pueda disponer del resto de la partida presupuestaria, dotada con 14.200 euros, según presupuesto 2010, para el resto de los objetivos que tuviese previstos.



Utilizando para ello el mecanismo económico y presupuestario que sea mas adecuado, de acuerdo al asesoramiento de la Secretaria-Interventora Municipal.

En Monterrubio a 14 de junio del 2010."

El Alcalde-Presidente le pide que motive la urgencia; la portavoz del Partido Socialista, explica que el viernes al recoger la documentación se enteraron a través de los Decretos de Alcaldía, lo que había sucedido con la partida presupuestaria 3.480.00 "Transferencia a Familias e instituciones sin animo de lucro" en relación con la subvención que este equipo de Gobierno procedió a conceder a favor de las familias desfavorecidas, hemos visto las solicitudes que ha habido, las que se han concedido y se ha comprobado que ha sobrado partida presupuestaria. A la vez hemos conocido a través de los Decretos la subvención para ayuda de libros, entonces consideramos que existe crédito suficiente para incrementar la partida para de ayuda de libros. Procede en este momento porque hasta ahora no hemos tenido las cifras, si las hubiéramos tenido antes, antes lo hubiéramos hecho.

Se concede la palabra al portavoz del Partido Popular quien pone de manifiesto que no existe ninguna urgencia y le invita a que presente por registro de entrada una moción dirigida al Alcalde, que es el órgano competente, la cual se analizara y se someterá a informe de la Secretaria, y en virtud de ello se emitirá la resolución oportuna.

Toma la palabra el portavoz del Grupo CIMA, quien manifiesta su apoyo a la moción formulada por el Partido Socialista pero no ve motivada la urgencia.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor: 3 (PSOE)

Votos en contra: 3(PP)

Abstenciones: 1 (CIMA)

Se repite la votación:

Votos a favor: 3 (PSOE)

Votos en contra: 3(PP)

Abstenciones: 1 (CIMA)

No queda aprobada la urgencia por el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la portavoz del Partido Socialista; antes de comenzar con los ruegos y las preguntas, Dña. [REDACTED] pregunta si quedo alguna pregunta sin contestar en el ultimo Pleno ordinario celebrado; el Alcalde-Presidente le comunica que no e indica que primero se formularan los ruegos y seguidamente las preguntas.

Comienza la portavoz del Partido Socialista con los ruegos.

RUEGOS:

- 1.- Se limpien las aceras, calles y los parques de todo el municipio.
- 2.- Se limpie la basura acumulada en el paraje conocido como El Prado junto a los vestuarios municipales.
- 3.- Se inserte en la nueva pagina web los presupuestos de al menos los últimos cinco ejercicios, como estaba en la antigua pagina web.
- 4.- Que las convocatorias de los Plenos se comuniquen a todos los vecinos por correo electrónico y que no ocurra como en el ultimo pleno extraordinario urgente que no se comunico a los vecinos.
- 5.- Que cada reunión, comisión, pleno se convoque a partir de las ocho de la tarde para poder conciliar la vida familiar, laboral y política y que no suceda como en la ultima Junta de Portavoces a la que los concejales del partido socialista no pudieron asistir por celebrarse a las cuatro y media y coincidir esta con horario laboral.
- 6.- Que se limpie la parcela municipal sita en la Calle El Caño, en la trasera del Colegio.

PREGUNTAS:

1.- Meses atrás se instaló una cámara de vigilancia al lado de los vestuarios municipales para vigilar lo que se depositaba en los contenedores de residuos del punto limpio; ahora ya no existe punto limpio y quiero saber que se ha hecho con la cámara y si se le ha dado alguna utilidad porque esta tubo un coste de aproximadamente 2000€.

Toma la palabra D. [REDACTED] portavoz del Grupo independiente CIMA y concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Monterrubio; D. [REDACTED] pone de manifiesto, en relación con la limpieza de los jardines, calles y parques del municipio, que hasta ahora ha sido prácticamente imposible llevarlo a cabo por falta de personal, actualmente existe personal y se han comenzado los trabajos de limpieza de las zonas municipales, en concreto la parcela a la que se ha hecho referencia se ha comenzado a limpiar esta mañana. Con respecto a la basura que se está vertiendo en el punto limpio, este se ha limpiado ya en dos ocasiones y aprovecha para quejarse del incivismo que existe, no por parte de los vecinos de Monterrubio sino de los vecinos de los pueblos de alrededor que se dedican a tirar los residuos en el punto limpio. Finalmente D. [REDACTED] procede a contestar a la pregunta formulada por la portavoz del Partido Socialista y explica que la cámara se ha trasladado al nuevo lugar donde se ha ubicado el punto limpio, del cual van a desaparecer los contenedores, para lo cual se está creando una ordenanza nueva para la recogida de residuos sólidos, escombros etc. que se va a recoger a domicilio y que no se ha podido traer a este Pleno porque faltaban algunos datos económicos, en ningún momento va a desaparecer el punto limpio.

2.- Por qué no se ha informado ni dado cuenta a este Pleno de que la Agencia Española de Protección de Datos han iniciado tres expedientes sancionadores contra este Ayuntamiento en noviembre de 2009 y incurrir en dos infracciones tipificadas como graves, se acusa al Ayuntamiento de infringir el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así mismo se sanciona al Ayuntamiento por infringir el artículo 44.3.g) de esa misma Ley.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para poner en conocimiento de los presentes que en ningún momento se ha sancionado al Ayuntamiento, únicamente se ha iniciado el procedimiento de declaración de infracciones.

Se cede la palabra al portavoz del Partido Popular, D. [REDACTED] para que conteste a la segunda pregunta formulada por la portavoz del Partido Socialista. D. [REDACTED] explica que al Pleno se le da conocimiento de aquellos asuntos que son competencia del Pleno, si al finalizar el procedimiento la resolución que recaiga es competencia de Pleno se dará conocimiento de ello a este Pleno; así mismo, el procedimiento que se ha iniciado por la Agencia Española de Protección de Datos, esta en el periodo de prueba sin que aún, haya recaído ninguna sanción, únicamente se ha iniciado el procedimiento.

Interviene nuevamente Dña. [REDACTED] que se dirige al portavoz del Partido Popular para decir que al Pleno se trae únicamente lo que él decide.

3.- Decreto 34/2010 relativo a la contratación de un abogado, en el Decreto no coinciden los antecedentes con la resolución y nos gustaría saber si son dos expedientes distintos o es el mismo.

D. [REDACTED], portavoz del Partido Popular procede a dar respuesta a la pregunta formulada por el Partido Socialista; D. [REDACTED] le contesta que de la redacción se deduce claramente que existe un error en la parte resolutoria consecuencia seguramente de un corta pega, y que en consecuencia se procederá a la corrección del mismo. El Alcalde añade que se les hará llegar una copia del Decreto corregido.

Interviene nuevamente Dña. [REDACTED] para preguntar que del expediente de responsabilidad patrimonial les gustaría saber como está el procedimiento, que tramites se han ejecutado, si existe informe jurídico. D. [REDACTED] le contesta que todos los informes se le van a comunicar en el trámite de audiencia.

4.- Decreto 38/2010 relativo a la contratación de los espectáculos para las fiestas del mes de mayo, en el que consta que se ha solicitado oferta a seis empresas pero solo para dos orquestas concretas que vinieron el año pasado ¿Por qué solo se ha pedido oferta para estas dos orquestas y no para otras que a lo mejor son mas económicas?

Toma la palabra el Concejal de Festejos, D. [REDACTED] para contestar a la pregunta; explica que se celebraron dos reuniones a la que podían asistir todos los vecinos que quisieran con el objeto de preparar la fiestas, en esas reuniones se valoró la opinión de todas las personas que acudieron y colaboraron y entre las que usted, si no recuerdo mal, no estaba; la mayoría de la gente pidió que volvieran las mismas orquestas que el año anterior. Dña. [REDACTED] pone en duda la palabra de D. [REDACTED]

afirmando que personas integrantes de una peña y que acudieron a esas reuniones a dado una versión contraria a la del concejal de Festejos, D. [REDACTED] invita a la portavoz del Partido Socialista a que la peña que le ha dado la información se lo confirme delante de suya.

5.- Decreto 41/2010 relativo a la contratación de la redacción del proyecto denominado "Remodelación de dos parques públicos"; Nos gustaría saber cuales son los parques y en que consiste la remodelación. Contesta el portavoz del Grupo CIMA, D. [REDACTED]. Explica que los parques son el de la ludoteca en el que se van a poner juegos nuevos y bancos una vez finalicen las obras y el otro parque es el de la zona de la Iglesia, se van a colocar nuevos bancos y se va a acondicionar el entorno.

6.- Decreto 44/2010 relativo a la remodelación de la plaza del Sacerdote Bernardo Ramos. En ese Decreto se tratan dos obras, la remodelación de la plaza y por otro lado la canalización de aguas en la intersección de las calles El Caño y la Ermita. En relación con la remodelación de la plaza, según está, bastaría únicamente con cuidar los árboles y el espacio de la plaza sin necesidad de proceder a la remodelación de la misma y así se podría destinar ese dinero a otra obra.

Contesta D. [REDACTED] portavoz del Grupo CIMA, manifiesta que la remodelación va a ser mínima, consistirá en colocar unos jardines laterales y unos bancos con sombra, manteniendo los árboles que ustedes dejaron.

7.- Decreto 48/2010 y 69/2010 relativos a la contratación de la explotación bar-piscinas. Ni en un Decreto ni en otro se dice la duración del contrato pero entendemos que la duración del mismo tiene que ser amplia dadas las mejoras que va a introducir la adjudicataria.

El Alcalde-Presidente contesta que la duración del contrato es de dos años con posibilidad de prórroga.

8.- Decreto 49/2010 en el que se adjudica mediante contrato menor el servicio de auditoria. La Comisión de Investigación constituida en este Ayuntamiento han decidido contratar una auditoria por importe de 1.720€ mas IVA, y repasando las actas de otros Plenos hemos encontrado manifestaciones del Sr. Alcalde en las que decía que si la Sra. [REDACTED] paga de su bolsillo la auditoria él votaría a favor de contratar la misma, en este caso nos preguntamos si este servicio lo va a pagar el Sr. Alcalde. Interviene el Alcalde-Presidente para contestar a la portavoz del Partido Socialista que "tal vez la tenga que pagar usted porque va en contra de usted. Dña. [REDACTED] pide a la Secretaria que tome nota de las palabras del Alcalde lo cual se solicita también por el Sr. Alcalde. Continúa contestando el Alcalde, "usted siempre manipula todas las informaciones y quiere comparar una auditoria de cincuenta o sesenta mil euros con una auditoria de mil setecientos euros, cosa que no puede compararse; lo que queremos saber es que hizo usted con los seiscientos mil euros de la venta de la parcela, y si nos lo tiene que decir un auditor, lo haremos (...)".

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular para contestar la pregunta formulada por Dña. [REDACTED]; D. [REDACTED] contesta que de ese acta se han sacado frases concretas sin conocer el contexto en el que se dijeron, lo que recuerda perfectamente de ese Pleno es la moción presentada por el Grupo municipal Socialista en la que se proponía la contratación de una auditoria de los últimos diez o doce años, lo cual no es mas que gastar el dinero sin que sirva para nada; lo que este equipo de gobierno dijo es, que solo para asuntos de relevancia y de entidad este Ayuntamiento se plantearía la posibilidad constituir Comisiones de investigación o de contratar una auditoria, y en este caso lo que el Ayuntamiento quiere conocer, es donde ha ido los seiscientos mil euros, aproximadamente, procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo cuyo destino viene marcado por la normativa; continua diciendo que cuando se constituyo la Comisión de Investigación se les invito y no asistieron, pero evidentemente es mejor no existir y decir que esto es una manipulación de cuatro; en esa Comisión se determinaron dos cosas, por un lado que se solicitara informe a una auditoria sobre los extractos bancarios de los ingresos que se han realizado procedente de dicha enajenación y el destino que se le ha dado a ese dinero y por otro lado que se solicitara un informe jurídico al respecto.

Dña. [REDACTED] pide que se le conteste a la pregunta que ha formulado, que si es el Alcalde el que va a pagar la auditoria. El Alcalde llama al orden a Dña. [REDACTED]

Continúa D. [REDACTED] que finaliza su intervención diciendo que una vez emitidos los informes solicitados, y en función de su contenido se procederá, en su caso, a exigir las responsabilidades oportunas.

9.- Decreto 50/2010, contratación de operación de tesorería. Con fecha de 16 de abril el Alcalde ha concertado con el Banco de crédito local una operación de tesorería por importe de 123.000€ para cubrir



desfases transitorios de tesorería ¿Para que se va a destinar concretamente?

Con el Decreto anticrisis las operaciones de tesorería tienen que estar canceladas a fecha de 31 de diciembre de 2010, esta operación se concertó a una año así que no se va a tener que devolver a 16 de abril del 2011 sino a 31 de diciembre de este año, ¿Cómo lo van a hacer?

D. Ricardo Barrientos comunica que esta cuestión será contestada en el próximo Pleno.

10.- Decreto 51/2010, se solicita cinco peones a jornada completa. ¿Ha sido concedida la subvención y cuantos peones se han concedido?

El Alcalde le informa que se le responderá en el próximo Pleno porque los datos los tiene el Agente de Empleo y Desarrollo.

Dña. [REDACTED] interviene para decir que si se le responde en septiembre probablemente dichos trabajadores ya estarán despedidos.

11.- Decreto 53/2010, se solicitan dos peones discapacitados y dos peones inmigrantes ¿Han sido concedidas las subvenciones y cuantos peones se han concedido?

El Alcalde contesta que aun no se ha comunicado nada al respecto.

12.- Decreto 80/2010 BIS, relativo a la solicitud de ayudas con cargo al Programa de Ayudas LEADERCAL 2007-2013. Dña. [REDACTED] manifiesta que le da mucha satisfacción personal formular esta pregunta porque el único edificio que tiene este municipio que realmente representa lo que es "La Armuña" no se va a dejar caer; cuando el Partido Socialista intento arreglar la panera firmo un Convenio con la Junta Agropecuaria que se califico de ser una mierda, así que imagino que ustedes tendrán firmado un Convenio mejor.

El Alcalde procede a contestar la pregunta formulada por el Partido Socialista; contesta que hasta ahora se ha procedido a formalizar la solicitud y que cuando se conozcan las condiciones se procederán a firmar los Convenios oportunos, hasta ahora no se ha firmado ningún convenio pero están apalabrados setenta y cinco años.

Toma la palabra D. [REDACTED] que le contesta que actualmente existe un Convenio firmado por ustedes con la Junta Agropecuaria por un periodo de veinticinco años, pero una vez se conozca la subvención y dependiendo cual sea la inversión a ejecutar, se procederá a negociar con la Junta Agropecuaria.

13.- Decreto 82/2010 relativo a la aprobación del pliego para la contratación del servicio de la ludoteca para los años 2010/2011. En primer lugar pone de manifiesto que en el punto segundo de los antecedentes de hecho existe un error producto del corta pega que debería corregirse antes de transcribirse el mismo al libro de Resoluciones. Continúa diciendo que tras comprobar en un decreto de reconocimiento de obligaciones que se han ingresado 1.798,00€ a favor de la Tesorería de la Seguridad Social con motivo de la providencia de embargo que se ha dictado contra la empresa EDUKA por deber cuotas sociales, les sorprende que se invite a una empresa que no paga la seguridad social de los trabajadores, y que yo sepa debe estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social para que pueda contratar con la administración. El Portavoz del Partido Popular contesta a Dña. [REDACTED] que en las licitaciones el momento en el que se exige estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social es en el momento previo a la adjudicación definitiva, en el tiempo que transcurre entre la adjudicación provisional y la definitiva, como así marca la Ley de Contratos del sector publico.

14.- Se formula un ruego al concejal de Deportes; ruega que se corten los cardos de metro y medio que existe alrededor de los vestuarios; el concejal de Deportes, D. [REDACTED], confirma el mal estado en el que se encuentra la zona; así mismo el concejal de Medio Ambiente, D. [REDACTED] reitera lo dicho por los concejales anteriores y explica que ha sido consecuencia de la falta de personal.

Toma la palabra el concejal del Partido Socialista D. [REDACTED], que le pide al Sr. Alcalde que se recoja todo el excedente de material de las obras que hay por ahí tirado y que se deposite en algún sitio; el Alcalde le pide que le diga alguna zona donde esta tirado dicho material; D. [REDACTED] le indica que la zona de la ludoteca, y el concejal de Obras, D. [REDACTED] le informa que ese material esta allí depositado porque se va a empezar la vuelta de la acera y que aun no se ha empezado porque se han centrado en acondicionar los parques.

Se concede la palabra al portavoz del Grupo CIMA;

PREGUNTAS:

1.- Se informa que en días pasados se persono en el Ayuntamiento la Guardia Civil con motivo de la denuncia presentada por el dueño de la finca porque tiene el agua de sus pozos contaminada, se les explico que el Ayuntamiento tenia permiso de la CHD para llevar a cabo el vertido en la charca y la existencia del colector, así que me gustaría saber en que situación se encuentra el colector.

2.- ¿Cuándo se prevé la apertura de la guardería?

██████████, contesta que según el convenio de la Junta de Castilla y Loen el plazo máximo para ejecutar la obra es noviembre de 2011, no obstante este equipo de gobierno quiere licitar la obra en agosto y septiembre y conseguir que este finalizada en abril o mayo del año que viene, pero no son mas que previsiones.

3.- ¿Como van las obras del multiusos?

El Alcalde le contesta que según el constructor, en cuanto le lleguen los aluminios, la obra se finaliza en quince días, pero estamos a la espera del material.

4.- En relación con el arreglo de la carretera de San Cristobal, ¿Cuándo se van a comenzar?

D. ██████████, portavoz del Partido Popular le informa que según le han comunicado verbalmente el mes que viene empieza la ejecución de las obras.

5.- Ya he visto que han comenzado las obras de encintado de las calles ¿Cuál va a ser el periodo de ejecución de dichas obras?

Se contesta que en el plazo de un mes esta previsto que se ejecuten las mismas, no obstante tienen de plazo hasta cuatro meses.

6.- Qué opinión les merece a ustedes las publicaciones que se han producido en la prensa con ocasión del escrito remitido por el PSOE a los periódicos en relación con la subida del sueldo de la Secretaria de este Ayuntamiento.

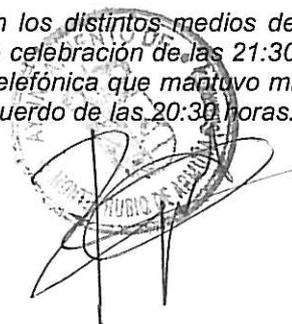
El Alcalde contesta la pregunta formulada por el portavoz del grupo CIMA, facilitando una copia a la Secretaria para que conste íntegramente en el acta.

En referencia a la información que se ha publicado en distintos medios de comunicación, no por menos que empezar a manifestar nuestra repulsa al contenido manipulado y tergiversado que se ha facilitado a los distintos medios de comunicación por parte de los representantes socialistas y que sólo sirve para calificar la desvergüenza y la catadura moral de las personas que son capaces de mal informar y alterar el contenido de los hechos.

Por desgracia no es la primera vez, ni será la última, que estas personas bajo las siglas PSOE manipulan y alteran el contenido de la información, sólo con el fin de salvaguardar sus intereses personales y electorales por encima de la verdad o de cualquier principio moral. Ya es larga la lista de informaciones falsas vertidas por estas personas y que crean una imagen del pueblo absolutamente vergonzosa y repugnante que no se ajusta a la realidad, sino más bien al interés que tienen de confundir, crispas y dividir, que es la única forma que conocen de mantener su voto electoral.

Desde luego que por su capacidad de gestión y de servir a los intereses generales con objetividad no creo que obtuviesen muchos votos, pero desde este equipo de gobierno nos vamos a preocupar en dar a conocer de forma fehaciente qué se ha hecho con el dinero de los vecinos y a quien se ha beneficiado durante los últimos años.

Como primera premisa y para aclarar la información que se ha divulgado en los distintos medios de comunicación, tengo que decir que la convocatoria del pleno se cambió la hora de celebración de las 21:30 horas a las 20:30 horas con una corrección a mano en virtud de la conversación telefónica que mantuvo mi persona con el concejal del grupo socialista don ██████████ ..., con el cual llegué al acuerdo de las 20:30 horas.



¿Es verdadera esta afirmación don [REDACTED]?, toma la palabra D. [REDACTED] para negar las afirmaciones manifestadas por el Alcalde sobre la conversación mantenida con él en relación al horario del Pleno, y pide que conste en acta; D. [REDACTED] explica que es cierto que el Alcalde le llamo para comunicarle la hora, que en todo momento fueron las 20:30 horas pero en ningún momento negocio la fijación de esta con el Alcalde, continua diciendo que ha manipulado la información dada a la prensa sobre este asunto. Interviene el Alcalde para contestar a D. [REDACTED], que cuando le llamo y le comunico la hora, le pregunto si le venia mal la hora y en ningún momento usted se manifestó en contra, dando a entender que estaba de acuerdo con la misma.

Continua la intervención del Alcalde diciendo "La convocatoria se hizo por consiguiente para todos los miembros del Pleno a las 20:30 horas. Por tanto la modificación del horario, no se hizo "a sabiendas de la imposibilidad de asistir de los concejales socialistas a la misma", tal y como lo han manipulado en la prensa, sino como consecuencia de un mutuo acuerdo entre un concejal del PSOE con mi persona.

La urgencia de la misma como es obvio se realizó con motivo de la publicación de un decreto ley que modificaba las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral, que sufrió dos correcciones y que estaba pendiente de la convalidación del Congreso de los Diputados, hecho que se produjo la misma mañana del lunes 31 de mayo. El citado del decreto ley, el cual se respeta, supone una reducción como media de un 5% de las retribuciones del personal laboral y funcionarios de todas las administraciones.

Esta reducción hay que relacionarla con las medidas que desde hace casi tres años lleva adoptando esta corporación en relación con la reducción del gasto y el saneamiento económico dada la gravísima situación económica que habíamos heredado de la gestión esencialmente de doña [REDACTED] con una deuda a corto plazo de casi 600.000 € y sin dinero para pagarla. Ante estos hechos se aprobó un plan de saneamiento cuyas medidas en el ámbito laboral fueron a groso modo las siguientes:

1.- Se redujo la jornada laboral y por consiguiente la retribución de los siguientes contratados laborales que aun prestan los servicios a esta Ayuntamiento (monitor deportivo de 37 horas y media a 30 horas, peón de 37 horas y media a 35 horas, limpiadora de 37 horas y media a 35 horas).

2.- Se procedió al despido de dos personas que trabajaban en la ludoteca municipal y que no figuraban en la plantilla de personal.

3.- Se amortizó la plaza de jardinero.

4.- En el pleno de 3 de abril de 2008 se redujo el complemento específico del secretario-interventor de aquel entonces y se suprimió el complemento de productividad.

5.- En julio de 2009 se volvió a reducir el complemento específico a través de una modificación de la relación de puestos de trabajo de la secretaría interventora.

Por consiguiente los trabajadores de nuestro municipio, como es constatable documentalmente, han sufrido un fuerte ajuste en sus retribuciones. Con motivo de la entrada del nuevo Decreto Ley, iban a sufrir de nuevo otro recorte salarial debido a la mala gestión de la administración del Estado. Por tanto entendemos que no es de justicia social que se aplique a nuestros trabajadores un nuevo recorte en sus retribuciones, que suponga otra nueva importante merma en su capacidad adquisitiva. En este sentido y con la urgencia derivada de la publicación del decreto ley se procedió a lo siguiente:

1.- Reestablecer en parte la jornada laboral anteriormente minorada a los trabajadores señalados, salvo el monitor deportivo que todavía tiene una pérdida de jornada laboral de 5 horas semanales.

2.- Reestablecer el complemento específico que la actual secretaria como funcionaria de carrera con la plaza en propiedad le correspondía en correlación con la categoría de la plaza que ocupa actualmente y los importes retributivos que cobraba el anterior secretario-interventor de la corporación cuando gobernaba el PSOE en Monterrubio.

A fin de que se pudiera financiar tal ajuste se ha procedido a la amortización de un puesto de trabajo, concretamente el de auxiliar administrativo, el cual estaba vacante dada la excedencia concedida a la persona titular de la plaza. Los motivos de la amortización del puesto de trabajo son los siguientes:

1.- Supone una reducción de salario bruto de 19.036,59€, que nos permite financiar el restablecimiento de las jornadas de trabajo y del complemento específico, sin ningún coste para los vecinos.



2.- Los trabajos que se desempeñaban en el puesto amortizado, van a ser realizados por la secretaria-interventora, dado que esencialmente consistía en llevar la contabilidad, algo que es competencia exclusiva del secretario-interventor. Además el citado trabajo no puede ser realizado por una auxiliar de administración general dado que la llevanza de la contabilidad es competencia de un trabajador de administración especial con la cualificación técnica oportuna que la anterior auxiliar administrativa no tenía.

Por consiguiente la información publicada nada tiene que ver con los datos reales que se facilitan y que de forma maliciosa e intencionada se han ocultado. Así, han omitido datos tan importantes como:

1.- No se dice nada de las reducciones de las jornadas laborales, ni de las reducciones del complemento específico que se llevan realizando desde hace más de dos años.

2.- Se manipula la información de la convocatoria del pleno haciendo creer que se hizo para que no asistieran los representantes del PSOE.

3.- Sólo se menciona la subida del complemento de la secretaria, omitiendo por completo las subidas de los demás trabajadores.

4.- Se hace creer que todo esto se hace a costa de un puesto de trabajo, sin explicar que el mismo está vacante y que su amortización va a suponer un ahorro económico para Monterrubio como ahora demostraremos.

5.- En algunos medios de comunicación de forma vergonzosa se ha remitido información diciendo que la subida del salario de la trabajadora es del 2000%, cuando la diferencia retributiva neta pasará de cobrar 1.580,92€ a 2.194€, y eso es un 38%.

La citada medida como se ha dicho, supone un ahorro económico para los vecinos de Monterrubio por los siguientes motivos:

1.- Nos ahorramos el salario bruto del auxiliar administrativo que suponen 19.036,59€.

2.- Con dicho ahorro podemos financiar el reestablecimiento de las jornadas laborales y el complemento de nuestros trabajadores, ya que el coste total es de 15.826,65€. Por tanto supone un ahorro de 3209,94€.

3.- El dinero anual (bruto) que va a costar al Ayuntamiento la actual secretaria-interventora es de 38.629,89€ aproximadamente. El anterior secretario-interventor con plaza en propiedad, cuando gobernaba el PSOE, el cual no tramitaba ni las licencias, ni llevaba la contabilidad del Ayuntamiento, cosa que si hace la actual gracias a la amortización del puesto, costaba anualmente (en 2007, sin que se hallan aplicado las actualizaciones correspondientes a 2008-2009 y 2010) 41.631,84€ aproximadamente por tanto hay un ahorro de 3.001,95€.

4.- Por tanto el ahorro global que supone la medida es de 18.678,46€.

$(19.036,59 + 41.631,84 - 38.629,89 - 3209,94 = 18.828,60)$

Sin perjuicio de lo anterior también entendemos que debemos aclarar las siguientes cuestiones:

1.- Que la reducción del complemento específico no se ha hecho sólo a la actual secretaria-interventora, sino que como ya hemos dicho se redujo también al anterior secretario-interventor. Los motivos, sin perjuicio de la existencia del plan de saneamiento, se derivan de que ambos no tenían la plaza en propiedad y entendíamos que una persona con un nombramiento provisional no podía tener las mismas retribuciones que con la plaza en propiedad. Igualmente nos comprometimos a que mientras subsistiera un resultado presupuestario negativo o un remanente de tesorería negativo, no se subirían los complementos, ni las jornadas laborales. Como todos conocen a finales del ejercicio 2009 tuvimos un resultado presupuestario y remanente de tesorería positivo, por consiguiente estimábamos que era una razón más para reestablecer los salarios y complementos anteriormente reducidos.

2.- Con relación a la convocatoria por la cual la actual secretaria-interventora ha obtenido la plaza en propiedad en Monterrubio de Armuña, tenemos que decir que la citada convocatoria fue publicada por el Ministerio de Política Territorial en el BOE de 24 de noviembre de 2009, es decir 1 año y 7 meses después de la primera reducción del complemento específico y la supresión del complemento de productividad del anterior secretario.



3.- La citada convocatoria fue aprobada y resuelta por la Administración del Estado, sin que esta Corporación haya intervenido en nada en el proceso de selección, ni en los criterios de valoración de los méritos de los aspirantes. Como bien conocen este Ayuntamiento podría haber incluido la plaza vacante en el concurso ordinario y haber aprobado unas bases con una valoración de méritos ajustados a la cualificación profesional de una persona. Pero no lo hicimos. La valoración por la cual la actual trabajadora ha obtenido la plaza en propiedad ha sido sobre la base de la valoración de los méritos previstos legalmente.

4.- En la convocatoria del concurso unitario publicado en ningún momento aparece el complemento específico del puesto del secretario-interventor de Monterrubio de Armuña, como no figura en ninguno de los puestos convocados.

En distintos medios de comunicación se ha publicado que la reducción del complemento específico de la secretaria se había realizado a fin de minorar la concurrencia en el procedimiento selectivo. Sin perjuicio de lo manifestado anteriormente, que desacredita por completo tal afirmación, si que nos gustaría hacer las siguientes reflexiones:

1.- Desde hace 27 años que en Monterrubio de Armuña no ha habido un alcalde que haya durado la legislatura completa.

2.- Que en los medios de comunicación se han publicado numerosas noticias remitidas por los responsables del PSOE, todas ellas verdades a medias, falsedades o manipulaciones, que han denigrado la imagen corporativa y que han hecho pensar que prácticamente el actual equipo de gobierno es una cuadrilla de presuntos delincuentes. También en este sentido algunas antiguas trabajadoras en el Ayuntamiento acudieron a distintos medios de comunicación denunciando que mi persona era prácticamente un torturador laboral; que se adoptaban acuerdos o resoluciones que infringían la ley y que se revisaban de forma arbitraria los actos administrativos de una forma injusta. Por tanto difícilmente un secretario-interventor de esta provincia querrá venir a este municipio polémico, salvo aquellos que sepan que las personas que componen el actual equipo de gobierno no son lo que esta campaña de presuntas injurias y calumnias quieren demostrar.

3.- Sin perjuicio de lo anterior tenemos conocimiento de que para el puesto de trabajo de Monterrubio hubo una amplia concurrencia de candidatos.

En otro orden de cosas, sí nos gustaría manifestar que el hecho de que sólo se mencione a la secretaria-interventora en la información que se publica, es un paso más dado por el PSOE en su campaña vergonzosa y repugnante de generar una persecución y presión sobre esta trabajadora, algo que debería denigrar a cualquier persona y más aquellos que son funcionarios y presumen ser sindicalistas. Tenemos que recordar que hasta el presidente del Colegio de Secretarios ha tenido que remitir una carta a doña [REDACTED] advirtiéndola que su comportamiento ante la actual secretaria-interventora, suponía "una presión hacia una persona".

Como muestra de la doble moral y de la doble vara de medir, de la manipulación y de la desvergüenza de estas personas, vamos a hacer un pequeño análisis de lo que en materia de personal han realizado las personas que han instado semejante campaña de bulos:

1.- En sus cuatro años de gestión el porcentaje de gastos de personal sobre los ingresos corrientes liquidados pasó del 30,33% al 62,91%. La ratio de las administraciones varía entre un 25% y un 30%.

2.- Como medida para crear empleo estaría bien si no fuera porque ese incremento de gastos de personal se derivó de un incremento extraordinario de ingresos derivados de la expansión urbanística, sin que este pueblo tenga ni polígonos industriales, ni actividades mercantiles, ni industrias ganaderas, ni nada de nada, para poder sustentar tal masa de empleados.

3.- A mayores tendríamos que preguntarnos si las contrataciones de estos trabajadores se hicieron de acuerdo a la ley. Sin ánimo de ser exhaustivo existen dos dictámenes del Consejo Consultivo declarando ilegales la contratación de las trabajadoras de la ludoteca y la de la ordenanza. También hay dos sentencias que declaran ilegal el nombramiento de la auxiliar administrativa, único procedimiento selectivo sacado con publicación en el BOE en esos cuatro años.

4.- También nos tendríamos que preguntar cuál era la relación personal que tenían estas trabajadoras con los concejales del PSOE. ¿Existía algún tipo de relación personal con las trabajadoras cuyo proceso de contratación ha sido declarado ilegal?.



5.- En las actas de los plenos figura como a través del voto de algunos de los concejales del PSOE aprobaron conceder un sueldo al anterior alcalde, también del PSOE, cuando este presuntamente estaba realizando a la par una actividad privada, ¿Le han comunicado ustedes a los vecinos a cuanto ascendió el importe de las cantidades obtenidas por el Alcalde por este concepto?. ¿Han informado ustedes a los vecinos de cuales fueron los motivos por los cuales el anterior alcalde don [REDACTED] y la anterior primer teniente de alcalde dimitieron de su cargo?.

6.- Curiosamente no se pone ninguna objeción cuando se reduce el salario o jornada laboral de los trabajadores, mientras haya un consentimiento de estos, pero sin embargo aunque exista el consentimiento de éstos para la subida salarial, si se ponen objeciones. Lo que nos parece curioso es que las subidas de jornadas laborales realizadas por doña [REDACTED] en plena campaña electoral del 2007, sin modificación del RPT, sin acuerdo o resolución que lo justifique, alterando el más mínimo principio de selección de personal y que han supuesto un incremento retributivo para estos trabajadores, no ha supuesto ningún problema para ella, dado que se han realizado a su juicio seguramente con todos los parabienes del trabajador.

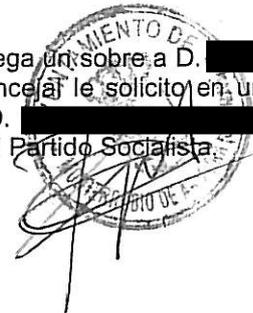
A modo de conclusión solamente decir que cuando este equipo de gobierno tomó posesión (año 2007) la nómina que tuvo que pagar fue de 20.384,98€ y que con la inclusión de las modificaciones de la última RPT, la cuantía de la nómina que va a pagar esta corporación va a ser de 17.178,69€. Saquen ustedes mismos las conclusiones."

A las veintiuna horas y cuarenta minutos se ausenta el concejal del Partido Popular D. [REDACTED] justificando su ausencia por motivos profesionales.

La portavoz del Partido Socialista solicita que se remita dicho escrito a la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido Socialista, que es, según usted, quien ha inventado y manipulado a la prensa.

7.- Continúa el turno de ruegos y palabras del portavoz del Grupo independiente CIMA, D. [REDACTED] quien dice: Me quiero ratificar, como ya hice en otro Pleno, en la enemistad y fijación que Dña. [REDACTED] tiene contra la Secretaria de este Ayuntamiento, no se cuales son los motivos que tendrá, pero esta clarísimo que no persigue en si los acuerdos que se adoptaron en relación con otros trabajadores sino lo que se refiere únicamente con esta persona; he de decir que en relación con determinados asuntos he tenido la oposición de la Secretaria y seguramente en muchas otras ocasiones no nos pongamos de acuerdo porque cada uno tiene su opinión; yo a esta trabajadora la he conocido cuando ha venido a este Ayuntamiento a trabajar, y me ha demostrado que es una persona honrada en cuanto a su trabajo, que trabaja muchísimo incluso sábados y domingos para convocar los plenos que el Partido Socialista pide y luego no se presentan; continua diciendo D. [REDACTED] que esta señora es una trabajadora como el resto de los trabajadores que están en el Ayuntamiento y pero sin embargo en la prensa no se dice nada de los acuerdos adoptados en el mismo pleno en relación con el resto de los trabajadores sino que se dirigen directamente a ella, y eso es lo que a mi me indigna. No encuentro licito la fijación que existe contra esta persona, quizá, deduzco, que ustedes han notado que no es una persona manipulable y eso lo que les hace daño, es una persona a la que no se puede influenciar. Interviene Dña. [REDACTED] para preguntar si todo eso lo ha deducido de las declaraciones hechas a la prensa. Continúa la intervención del portavoz del Grupo CIMA diciendo " no se si usted me volverá a denunciar para que el juez le diga que es aquí donde hay que hablar; mire usted señora, desde antes de que usted perteneciera al partido socialista y a los sindicatos yo corrí delante de los grises y tengo el honor de haber sido fundador de CCOO y tengo el honor de tener entre mis amistades a grandes y buenísimos socialistas que están en el partido con usted con los cuales tomo café y de vez en cuando comparto mesa y mantel, y son personas honradísimas, maravillosas y sensacionales", interviene Dña. [REDACTED] para decir que esas personas a las que se refiere son a las que usted esta insultando.

A las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos se levanta Dña. [REDACTED] y le entrega un sobre a D. [REDACTED] haciendo referencia a una documentación que el concejal le solicito en un pleno y que no había tenido ocasión de entregársela. Seguidamente, se levanta D. [REDACTED] y D. [REDACTED] y abandonan el salón de Plenos junto a la portavoz del Partido Socialista



D. [REDACTED] le agradece públicamente a la portavoz del Partido Socialista la documentación facilitada y pone de manifiesto que el Partido Socialista esta deseando que el PSOE se presente a las elecciones para que gane las mismas pero eso no ocurrirá si usted sigue encabezando las listas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

